En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta ubicado en la Presidencia Municipal, del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; doy las buenas tardes compañeros Regidoras y Regidores. En base a los Artículos 27 y 49 Fracción II y IV de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 47 Fracción XV y XIX, artículos 49, 64, 68, 74 y 76 Fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, y siendo las **13:12 trece horas con doce minutos del día miércoles 29 veintinueve de agosto del 2019**, damos inicio con esta reunión de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales me permitiré verificar la existencia de quórum legal de los integrantes de estas Comisiones, para sesionar.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA:**

1.- María Inés Díaz Romero.- Presento justificante

2.- María del Refugio Pulido Cruz.- Presente.

3.- Juan Solís García.- Presente.

4.- Saúl López Orozco.- Presente.

5.- Cecilio López Fernández.- Presente.

6.- María Laurel Carrillo Ventura.- Ausente

7.- Carmina Palacios Ibarra.-Ausente.

8.- Norma Angélica Joya Carrillo.- Presente.

9.- Eduardo Manuel Martínez Martínez. Ausente.

10.- Alicia Briones Mercado.- Presente.

11.- María Guadalupe Guerrero Carvajal. Presente.

Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, en virtud de contar con la asistencia de 07 de 11 regidores convocados, asistiendo 07 de 11 regidores de la comisión convocante y 05 de 08 de la Comisión en coadyuvancia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, por lo que todos los acuerdos serán validados de conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como el Reglamento Orgánico de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Para lo que someto a su consideración compañeros regidores el orden del día de conformidad como se envió en tiempo y forma en la convocatoria para esta sesión, quedando en los siguientes términos,

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

2.- Aprobación del Orden del Día.

3.- Aprobación del Acta de la sesión de trabajo del 24 de julio de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.- Estudio, análisis y en su caso dictaminación del asunto turnado bajo número de Acuerdo N° 133/2019 a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

5.- Asuntos generales.

6.- Cierre de sesión.

Está a su consideración, señoras y señores Regidores, el Orden del Día, por lo que en votación económica les pregunto, es de aprobarse. -

Está a su consideración, señoras y señores Regidores, el Orden del Día, por lo que en votación económica les pregunto, es de aprobarse. -

Se toma votación.

A FAVOR 07 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los términos que se mencionó.

**3.-** **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL DÍA 24 DE JULIO 2019 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

De conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y toda vez que se envió con anticipación la minuta del pasado 24 de julio del 2019, solicito a los miembros de las comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, así como de Reglamentos y Puntos Constitucionales tengan a bien omitir su lectura, por lo que pongo a votación la omisión de la misma.

A FAVOR 07 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

Una vez lo anterior, está a su consideración, señoras y señores Regidores, la Aprobación del acta del 24 de julio de la Comisión Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Reglamentos y Puntos Constitucionales, por lo que en votación económica les pregunto, es de aprobarse. -

Se toma votación.

A FAVOR 07 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

**4.-** **ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DEL ASUNTO TURNADO BAJO NÚMERO DE ACUERDO N° 133/2019 A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**REG. GUADALUPE GUERRERO:** En el presente punto tenemos a bien continuar con el asunto turnado como convocante a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, referente a la iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por su servidora, tiene por objeto se autorice modificaciones al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Siendo este un tema que hemos abordado en varias sesiones y mesas de trabajo, en el que se compartieron puntos de vista y se abonaron ideas para mejorar el proyecto de reforma, concluyendo que la presente iniciativa contribuirá a mejorar del uso, goce, aprovechamiento y administración de los mercados municipales. En mi carácter de presidenta de la comisión convocante me permito realizar esta propuesta de dictamen que se les entrego con anticipación para su estudio y análisis, que como podrán observar, su planteamiento va en sentido positivo tomando en consideración cada uno de los acuerdos que logramos en las comisiones. Doy cuenta de la presencia de los regidores, Carmina, Laurel y Eduardo. Me regreso un poquito mencionándoles que ya hicimos aprobación de la lectura de la Acta del mes anterior, vamos en el punto 4º donde estamos mencionando que esta mañana nos reunimos con el síndico, quien nos pidió que consideráramos el poder agregar en el Reglamento un agregado de lo que será el proceso de la revocación a través de la sindicatura, el otro punto que nos hicieron llegar los asistentes de la Reg. Palacios, la propuesta viene en el dictamen, si ustedes ven en el artículo 36 estaríamos agregando en la redacción el siguiente párrafo: el artículo 36 dice según las modificaciones que ya le hicimos al reglamento, las concesiones que se autoricen por el Pleno del Ayuntamiento, serán otorgadas por un máximo de hasta 10 años, después de su aprobación, debiéndose renovar al titular de la concesión o al que ejerza el derecho de preferencia de la misma por un término similar sucesivamente siempre y cuando acredite haber estado al corriente del pago de sus contribuciones y haya ejercido la concesión de forma pacífica y atendiendo en todo momento las disposiciones legales correspondientes. Le agregamos: en caso de que exista una cesión de derechos autorizada por el pleno del ayuntamiento esta será otorgada por el tiempo que reste a la concesión de origen, repito esta propuesta de la Reg. Carmina y se refiere al hecho de que si un locatario de los que ya se les renovó su concesión a los 10 años decide que ya no la quiere que se la va a pasar a su vecino o a quien ella prefiera, esa concesión como ya está vigente, se le transmite a esa persona por el tiempo que le resta a esa concesión, ejemplificando que se ejerció por 3 años, vienen piden al Pleno la autorización para el traspaso de la concesión, si el pleno lo autoriza el tiempo será por los 7 años restantes, una vez cumplidos los 10 años, debe pedir la autorización al Pleno nuevamente a 10 años. Ese es el punto que nos agregó en el artículo 36 la regidora, está a consideración y serían los dos puntos que agregaríamos en este momento al dictamen que ya se presentó.

**REG. CARMINA PALACIOS:** Traigo 2 observaciones en el artículo 41 y 42, si gustan vemos el 36 antes de ello.

**REG. SAÚL LÓPEZ:** Presidente de la comisión de turismo, compañeros regidores, medios de comunicación y público en general buenas tardes, mi postura sigue siendo en contra del artículo 36 en relación de los 10 años, el artículo viene con tiempo indefinido o indeterminado que es lo que estoy proponiendo yo, igual se tomara a votación, pero los 10 años no servirá de nada en la revocación, pero lo que si estoy viendo es que el art. 31 bis es el que da la pauta y el bis II también, donde viene la revocación de la concesión, el tema fundamental de donde nació esta modificación al art. 36 iba con la finalidad de poder cancelar la concesión que no se estuviera usando más sin embargo, en el tiempo indeterminado o indefinido, esta revocación se da en cualquier momento sin esperar los 10 años, esta modificación no lo justifica, solo lo justifica el artículo 31 bis en donde dice que la revocación deberá sujetarse al siguiente procedimiento, creo que con este complemento el art. 36 podría quedar de la misma manera indefinido, mas sin embargo, el actuar sobre las personas que estén haciendo algún mal en algún el proceder sobre la concesión, en el artículo 31 bis II ya tenemos ese complemento, es cuánto.

**REG. MA. GUADALUPE GUERRERO:** ¿Alguien más que desee opinar sobre el punto?

**REG. CECILIO LOPEZ:** Con su permiso Presidente de la Comisión, en parte secundo lo que plantea el reg. Saúl y si aquí está especificándose en que haya una justificación para revocación y no necesariamente cumpla un periodo si no que no cumpla el reglamento y todas sus obligaciones, yo insisto en lo de los 10 años, porque? si bien es cierto que no son propiedades, el sentido original no debemos de perderlo, que fue generar un patrimonio para los sectores de bajos recursos, yo estoy de acuerdo en que quede indefinido o un plazo mayor, algunos han prosperado mucho y me da gusto, que les sirva como base para mejorar su calidad de vida, pero con no estar cumpliendo eso los llevara a la revocación.

**REG. MA. GUADALUPE GUERRERO:** De acuerdo a la mesa de trabajo anterior, donde estuvo Tesorería, Jurídico, reglamentos, padrón y licencias, nos hicieron sus observaciones a este trabajo, lo más rescatado de este articulo 36 y el por qué nos lo explicaba el abogado Juan José.- director actual de reglamentos, justamente porque en el momento en que nosotros iniciemos una revocación y el propietario de esa concesión se ampara, porque dice que su concesión es de tiempo indefinido no vamos a poder hacer nada, sin embargo, al especificar un tiempo, se podrán amparar también, pero el tiempo transcurrirá hasta que se lleguen los 10 años y ahí ya no hay más que hablar, es más que nada un recursos jurídico, legal para el ayuntamiento, es como tú dices regidor, claro que queremos que quienes trabajan de manera debida así sigan, justo así queda plasmado en el artículo 36, donde dice que debiéndose renovar al titular de la concesión o el que tengan el derecho de preferencia a quien la posee, así ellos van a poder respaldarse y demostrar que han trabajado y pagado todo no tienes por qué negar la renovación de la concesión. El Reglamento del estado dice que debemos determinar el término de la concesión o duración. Tratamos de alinear y armonizar nuestro reglamento al del estado, no es berrinche de mi parte, ni una idea, es querer poner nuestro reglamento como debe ser.

**REG. JUAN SOLÍS:** creo en lo personal que 10 años no está mal, hay un cláusula que dice que el estar cumpliendo con sus obligaciones, ese tiempo no está mal, lo hablo con conocimiento de causa, mientras estén al corriente en el pago de sus contribuciones no le veo ningún problema, ni tienen por qué preocuparse, que se preocupen los que no pagan.

**REG. SAÚL LOPEZ:** creo nos estamos confundiendo el tema sobre el tiempo, insisto, si no cumple en 10 años se pierde, no se discuten los 10 años, el tema es el que no cumple, una cancelación de una cesión para alguien que no cumple, se procede hoy en cualquier momento se puede revocar la sesión. Lo que nos explicaba el director de Reglamentos lo confirme con el Secretario General, quien dice no pasa nada en 2 o 3 meses en tener una cancelación de una concesión, el tiempo no cambia este procedimiento. Aquí estoy viendo que el Ayuntamiento quiere una comodidad a 10 años para no hacer el procedimiento o tener la posibilidad de quitársela a los 10 años, si está ahorita como indefinido , ahorita se puede hacer esa revocación.

**REG. EDUARDO MARTÍNEZ**: Si un arrendatario incumple, la ley te da las herramientas para sacarlo, nuestro reglamento le da la posibilidad de alargar el incumplimiento de los locatarios, lo que se está buscando es dotar al propietario del local con las herramientas necesarias, en este caso el ayuntamiento para que un término en este caso de 10 años, porque 10, porque el arrendar no de concesionar, en conclusión si no le ponemos un término, estamos incumpliendo con lo que linealmente dice la Ley y la ley maneja un término, nosotros no hemos manejado termino, los 10 años son suficientes para que quien use el local explote el ejercicio que pueda hacer. En el artículo 31 puede ser dentro de las modificaciones que sugiere el síndico que se adhiera que el ayuntamiento podrá en su caso, que una vez logrando la revocación se dé inicio a la cancelación de la

licencia de funcionamiento si no queda el derecho de la licencia, sumarle esto a la parte en donde esta lo que el síndico está sugiriendo.

**REG. MARÍA LAUREL CARRILLO**: Entiendo que se están dando 10 años pero si no cumple en cualquier momento se revoca.

**REG. CARMINA PALACIOS**: Cerrar el artículo 36, pero tengo observaciones desde el artículo 30, apartado b, de la propuesta que usted nos está dando regidora.

**REG. MA. DEL REFUGIO:** regidora usted sabe que no estoy muy convencida en este punto y tengo una pregunta, en el caso de que un locatario cumplió el tiempo de los 10 años, al no detectar incumplimiento se reanuda en automático o tiene que solicitarlo al pleno?

**REG. MA. GUADALUPE GUERRERO:** No es directamente con la Secretaria.

**REG. EDUARDO MARTINEZ:** Es como cuando rentas un local y se te va a vencer el contrato, estas obligado a acercarte al propietario y firmar de nuevo.

**REG. CECILIO LÓPEZ:** Para terminar con el artículo 36, el argumento es que si se ampara el locatario y dice indefinido ahí se puede llevar 20 o 25 años, pregunto que no es mejor que paguen sus contribuciones que pagar un abogado?, es mejor un mal negocio que un buen pleito entonces sugiero que sean 50 años.

**REG. MA. GUADALUPE GUERRERO**: Hay locatarios que deciden irse a pleito para seguir rentando, entonces dice: está por tiempo indefinido, entonces mientras lo sigo rentando, a ellos no le importa si lo renta 1 o 5 años el sigue beneficiándose. Reg. Saúl en el punto que tú eres muy enfático y en el cual tienes mucha razón aunque sea de 10 años y no estas cumpliendo y cometes una falta al reglamento al igual que si lo utilizas para otro giro distinto al asignado iniciamos un procedimiento, el termino es meramente legal, jurídico como nos lo explican los abogados, es un término jurídico que nos ayuda al ayuntamiento para que en el momento que se inicie un proceso, podamos tener favorable la resolución.

**REG. SAÚL LOPEZ**: Solamente tienen que tomar en cuenta que el proceso que se lleve para revocación de una concesión es el mismo que llevaran si esta indefinido o a 10 años, no cambia nada.

**REG. MA. GUADALUPE GUERRERO**: Ya escuchamos los argumentos de la tesorería del jurídico, ya escuchamos las opiniones de todos los compañeros regidores, ya vertimos nuestras opiniones, propongo que se vote la modificación del punto en el artículo 31, somos ahora 10 regidores con el reg. Cecilio, su voto a favor del agregado en el artículo 36 donde se agrega el procedimiento para el caso de una revocación a favor y el de la licencia.

**REG. MA. GUADALUPE GUERRERO**: Vamos a votar la aprobación del artículo 36 y vamos al artículo 31 con el agregado que nos hace la sindicatura más el inicio de procedimiento de revocación de la licencia, ¿su voto a favor? Diez, cero abstenciones; En el artículo 30, b) dice aquí presentar identificación oficial vigente, comúnmente no traemos todos los documentos, aquí nos limitan al tipo de documento, la propuesta es presentar identificación vigente, puede ser INE, Pasaporte, tu cedula profesional, no lo limitas lo dejas amplio, y en el artículo 32 dice el otorgamiento de la concesión se suprimiría, así como la aprobación de las cesiones de derecho y quedaría: el otorgamiento de la concesión se deberá comunicar a la dirección de padrón y licencias, la cual en su caso y previo cumplimiento de los requisitos que marca el presente reglamento esto es las concesiones se hacen entre el ayuntamiento y la cesión es de persona a persona, entonces no hay necesidad de que sea la sesión, porque estas teniendo ya una concesión.

**REG. EDUARDO MARTINEZ**: una observación lo que pasa es que un principio de las cesiones de derechos es que sea gratuita y por ello el ánimo dela propuesta de que fuera ante la autoridad para salvaguardar la gratuidad.

**REG. CARMINA PALACIOS:** Bueno las sesiones ya sabe que se les dan del Ayuntamiento hacia la persona que viene a solicitarla esta no tiene costo, una vea que tú vas a sacar tu licencia de funcionamiento de tu local, entonces las sesiones se dan entre particulares, por lo reguilar no hay necesidad de que se venga a presentarse aquí al ayuntamiento porque no vienes a ceder tu concesión.

**REG. MA. GUADALUPE GUERRERO**: El artículo 41 nos habla precisamente de los derechos y obligaciones derivados de la concesión y dice solo pueden cederse entre particulares de manera gratuita, lisa y llana, con la autorización previa y expresa por parte del Ayuntamiento mediante el voto de la mayoría calificada de sus integrantes y exigiendo al nuevo concesionario que reúna los requisitos establecidos en el presente capitulo, si es importante porque en el caso de que entre particulares siempre se ceden y es algo que ocurre mucho y que lo hace de forma gratuita, ellos se arreglan y desconocemos que hay un nuevo dueño que está trabajando otra persona, por ello el artículo 41 dice: primero avisas al avisa al Pleno, el ayuntamiento autoriza, le pide los requisitos a quien quiere quedarse como concesionario entonces autorizamos, por eso es importante que una: seamos notificados, lo que ocurre es que hay nuevos dueños y no nos enteramos.

**REG. CARMINA PALACIOS:** en el artículo 38, apartado N) dice deberán exhibir y presentar, en caso de que se requieran, los documentos de la concesión actualizados, es suprimir esto y poner nada más, deberán exhibir y presentar en caso de que se requieran, recibos de pago correspondientes de los servicios de agua y luz; una vez que paguen su licencia por ende tienen que estar en actualización.

**REG. MA. GUADALUPE GUERRERO**: Se mantiene en dos incisos diferentes porque uno es presentar los recibos de servicios y el otro se refiere a poner visible el pago de la licencia. Regularmente el que requiere es el jefe de mercados, por eso está así por separado.

**REG. CARMINA PALACIOS:** el artículo 42, la propuesta es que se elimine sesiones y se ponga transmisiones porque las sesiones se hacen entre vivos y las transmisiones una vez que fallecen.

**REG. MA. GUADALUPE GUERRERO**: De acuerdo, hacemos el cambio de esa palabra.Una vez mencionado lo anterior, solicito en votación económica a los integrantes de la Comisión Edilicia convocante de Turismo y Desarrollo Económico, se sirvan expresar el sentido de su voto.

Su voto a favor.

**REG. CECILIO LOPEZ:** ¿En lo general? ¿No se va a votar en lo particular?

**REG. GUADALUPE GUERRERO:** No, únicamente en lo general porque es dictamen. ¿A Favor? ¿En contra?

Aprobado por mayoría simple de votos, con ocho votos a favor y dos en contra; no, solo fueron dos votos en contra, el regidor Cecilio voto a favor.

**REG. CECILIO LOPEZ:** Si quiere póngalo en contra.

**REG. GUADALUPE GUERRERO:** Ya quedo grabado regidor.

**REG. CECILIO LOPEZ:** Es que en lo general estoy a favor, solo es un artículo en el que estoy en contra.

|  |  |
| --- | --- |
| **Turismo y Desarrollo Económico** |  |
| 1.-María Inés Díaz. | AUSENTE |
| 2.- María del Refugio Pulido | CONTRA |
| 3.- Juan Solís | FAVOR |
| 4.- Saúl López | CONTRA |
| 5.- Cecilio López. | FAVOR |
| 6.- María Laurel Carrillo | FAVOR |
| 7.-Carmina Palacios | FAVOR |
| 8.-Eduardo Martínez | FAVOR |
| 9.- Norma Joya | FAVOR |
| 10.- Alicia Briones | FAVOR |
| 11.- Guadalupe Guerrero | FAVOR |
| **Total de Regidores 8 de 11** |  |

**REG. GUADALUPE GUERRERO:** Ahora bien, en votación económica a los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionalescomo comisión coadyuvante, solicito se sirvan expresar el sentido de su voto. ¿A Favor? ¿En contra? Aprobado por mayoría simple de votos, Con solo dos votos en contra. Queda aprobado el presente dictamen.

|  |  |
| --- | --- |
| **Reglamentos y Puntos Constitucionales** |  |
| 1.- Eduardo Martínez | FAVOR |
| 2.- Norma Joya | FAVOR |
| 3.- Juan Solís | FAVOR |
| 4.- Saúl López | CONTRA |
| 5.- Cecilio López | CONTRA |
| 6.- María Laurel Carrillo | FAVOR |
| 7.- Carmina Palacios | FAVOR |
| 8.- Guadalupe Guerrero | FAVOR |
|  |  |
| **Total de Regidores 6 de 8** |  |

**5.- ASUNTOS GENERALES**

En cuanto al presente punto del orden del día, solicito manifestar levantando su mano quien tenga algún asunto a tratar. Bueno en este punto yo si les quiero compartir que esta semana dimos arranque al programa excelencia Vallarta, tenemos aproximadamente 11 empresa que se dedican al manejo de alimentos que se inscribieron, en este rubro tenemos un curso intensivo ellos vienen todos los días por 3 semanas, son 42 participantes los que ya están trabando, en el tema de servicios de excelencia son 102 participantes de 18 empresas que se registraron, ellos vendrán todo un año porque vienen una vez a la semana y se irán integrando más empresas porque sigue la convocatoria, en enero vuelve a iniciar un nuevo grupo, quienes estén interesados ayúdenos a seguir haciendo la convocaría, pero bueno ya iniciamos los cursos en las instalaciones del CECATI con mucho éxito y entusiasmo de los participantes quienes les agradecen que hayan aprobado este programa porque de verdad lo están aprovechando mucho. No habiendo asuntos generales doy por concluido el presente punto.

**6. CIERRE DE LA SESION.**

No habiendo más asuntos por tratar, declaro como clausurada la presente sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, en coadyuvancia con Reglamentos y Puntos Constitucionales, siendo las 13:57 trece horas con cincuenta y siete minutos, del día 29 de agosto del 2019, muchas gracias a todos que tengan una feliz tarde.

**PUERTO VALLARTA, JALISCO A 25 DE AGOSTO DEL 2019.**

**MIEMBROS DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.**

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

REGIDOR PRSIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. JUAN SOLÍS GARCÍA.**

REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. SAÚL LÓPEZ OROZCO.**

REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ.**

REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. CARMINA PALACIOS IBARRA.**

REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO.**

REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA.**

REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO.**

REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ.**

REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. ALICIA BRIONES MERCADO.**

REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO